



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6294-D-14
OD 1211

Buenos Aires, -4 DIC 2014

Señora Presidenta de la Nación.

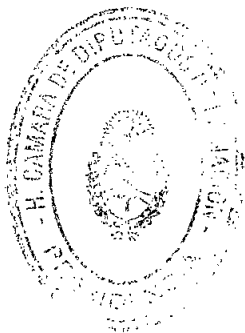
Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 26.858, que legisla sobre derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público de toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia; y que se encuentra vigente desde junio de 2013, habiéndose establecido en su artículo 16 el plazo de 180 días desde su promulgación para ser reglamentada.

Dios guarde a la señora Presidenta.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]